



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

M. J. S.

enoi:

Andrés García Hoyos vecino desta Ciudad, fiscal de la Real Audiencia de Lima, y
salado que se vende en las Plazas de ella, ante V. S. con el respeto de mi mayor vene-
ración: digo que há mas tiempo de cinquenta años que tengo el honor de estar
sirviendo á V. S. en dho. Empleo, el q. se me vió conferirme en el año pasado de 1702,
en el que he procurado desempeñarme con la mayor Cuidado, y exactitud; y respecto
de aquellos muchos, y graues Accidentes que me han sobreuenido meritió por tratado,
y en terminos de haverme de valer de que lo haia de ejercer mi hijo Juan de Hoyos,
por sea haviel para ello, pues se lo contrario no podia tener la Confiança del Cum-
plimiento de este Encargo: y deseando yo el que este honor se transfiera en dho. mi
hijo, por la imposibilidad que llebo expuesta, y disfrutar de los emolumentos de el,
por tanto =

A. V. S. suplico que teniendo presentes mis servicios, y pobreza al mismo tiempo, se
digne, si fuere de su agrado, transferir en dho. mi hijo Juan de Hoyos, el referi-
do nombramiento, segun, y como se me hió á mí, con la Consignacion q. ha-
sido costumbre de la libra en Cargo de dha. especie, sin que sea visto pretendi-
do eximirme de este Empleo, solo si con la circunstancia de recaer en el expro-
do mi hijo este honor; favor q. espero recibirá de la gran bondad de V. S. de
=

Andrés García
Hoyos

800 y
de
y
obli
de
dho
de
ido
on
ar.
ue
cdo
9
no
dado
cabo
ou
es
an
bra
pe
y
o
8

